

# 1º BACHILLERATO BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA

**CARÁCTER DE LA MATERIA:** La **Biología y Geología** es una **materia troncal de opción** en 1º de bachillerato, **modalidad de Ciencias, con carácter preceptivo si se elige el itinerario de Ciencias de la salud o bien materia específica de itinerario si no se eligió como troncal. 4 horas semanales.**

**Es imprescindible cursar esta materia para poder cursar en 2º bachillerato, las materias de Biología, Geología y Ciencias de la Tierra y Medioambientales.**

**PROFESORES:** Juan Antonio Martín Fernández y Carlos J. Gómez García.

**LIBRO DE TEXTO PARA EL ALUMNADO:**

Biología y Geología 1º Bachillerato  
Editorial Santillana.  
ISBN: 978-84-680-1327-5

**CONTENIDOS Y SECUENCIACIÓN:**

1ª evaluación

BLOQUE 7.- ESTRUCTURA Y COMPOSICIÓN DE LA TIERRA

BLOQUE 8.- PROCESOS GEOLÓGICOS Y PETROGENÉTICOS

BLOQUE 9.- HISTORIA DE LA TIERRA

2ª evaluación

BLOQUE 1.- SERES VIVOS: COMPOSICIÓN Y FUNCIONES

BLOQUE 2.- ORGANIZACIÓN CELULAR

BLOQUE 3.- HISTOLOGÍA

3ª evaluación

BLOQUE 4.- BIODIVERSIDAD

BLOQUE 5.- PLANTAS: FUNCIONES Y ADAPTACIONES AL MEDIO

BLOQUE 6.- ANIMALES: FUNCIONES Y ADAPTACIONES AL MEDIO

**Evaluación**

La evaluación se realizará en base a los siguientes instrumentos:

GRUPO I: Exámenes: pruebas escritas.

GRUPO II: Cuaderno de clase, realización de tareas: búsqueda en internet, trabajos de investigación, presentaciones orales, comentarios de texto de noticias periodísticas.

GRUPO III: Observación directa en clase: preguntas, realización de las actividades de aplicación, corrección de las actividades, resolución correcta de dichas actividades, participación activa y productiva, trabajo en equipo, asistencia a clase y puntualidad.

Cada uno de los criterios de evaluación, a través de los estándares de aprendizaje correspondientes será evaluado con uno de estos instrumentos.

**CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:**

Se establecerán tres evaluaciones que coinciden aproximadamente con los trimestres del curso.

Para superar cada evaluación será necesaria una nota no inferior a 5, en cada bloque de contenidos. Cumplido este requisito, la nota será la media aritmética de la nota obtenida en cada uno los parciales de los bloques de contenidos, que se califican en esa evaluación.. Así mismo serán obligatorias la presentación de todos las tareas enumeradas en el grupo II, en tiempo y forma y que estén aprobadas. Así mismo se valorarán los instrumentos del grupo III, valorándose negativamente las faltas a clase injustificadas. Se penalizará con un máximo de 0,5 puntos las faltas de ortografía (a partir de 3 faltas de ortografía).

Calificación global: será necesaria una nota no inferior a 5 en cada bloque de contenidos, cumplido este requisito la calificación global de la materia será el resultado de la media aritmética de la nota obtenida en los distintos bloques de contenidos.

Faltar a un examen: aquellos alumnos que falten a un examen o cualquier otra prueba previamente programada deberán justificar su falta de asistencia mediante alguno de los siguientes procedimientos:

- ✓ Justificante de asistencia a consulta médica en el día de la falta.
- ✓ Justificante de la cita previa.
- ✓ Llamada de teléfono, o comunicación escrita, al instituto previamente o el mismo día del examen.

Una vez justificada la falta, el profesor de la materia determinará el procedimiento a seguir para que el alumno realice el examen, que podrá ser uno de los siguientes:

- ✓ Realización del examen escrito el mismo día de la incorporación del alumno a clase o en la fecha indicada por el profesor
- ✓ Realización de un examen oral en la fecha que señale el profesor
- ✓ Realización del examen en la fecha determinada para la siguiente prueba, acumulándose los contenidos de ambas
- ✓ Realización del examen en la fecha fijada para la recuperación

Las faltas injustificadas a las clases anteriores a un examen, deberán ser justificadas al profesor de la materia y materias ausentes y al tutor. Si no se considera justificable, se formalizará con un parte de apercibimiento escrito por conductas contrarias a las N.C.O.F.

Copiar en un examen: ante la copia en un examen por cualquier medio empleado, dicho examen tendrá un cero y se deberá superar en la recuperación.

Recuperación: aquellos alumnos que hayan obtenido calificaciones inferiores a 5.0 en alguna de las pruebas escritas, podrán realizar el examen de recuperación trimestral.

Es importante destacar que al igual que los exámenes ordinarios, los exámenes de recuperación se refieren a Bloques concretos de contenidos y no a la totalidad de la materia impartida en cada evaluación.

Las recuperaciones se realizarán trimestralmente.

Si una vez realizados los exámenes de recuperación, la nota media obtenida fuera inferior a 5.0, se considerará suspensa la asignatura, que podrá recuperarse en la convocatoria ordinaria, aquí se recuperará la parte suspensa solamente.

En caso de no superar esta convocatoria el alumno deberá presentarse a la convocatoria extraordinaria de TODA la asignatura.